PROMO ELECTROLUX FIN DE AÑO 2021 ELECTROBAN

Sorteo de la marca Electrolux mediante el cliente Electroban SAECA, para todos los clientes que elijan la marca.

Bases y condiciones:

PRIMERO: CONTENIDO DE LA PROMOCION Y ANTECEDENTES GENERALES.

CHACOMER SAE., en adelante "El Organizador" dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, realizará una promoción para los clientes utilizadores de su servicio, consistente en un SORTEO, entre los clientes que adquieran productos de la marca Electrolux en el punto de venta de Electroban SAECA, durante la vigencia de la promoción 01 de octubre del 2021 al 31 de Enero del 2022. Las Bases de esta promoción, en adelante la "Promoción", se encuentran a disposición del público en general en el domicilio de Chacomer SAE ubicado en Eusebio Ayala 3321, Asuncion, Paraguay. Al mismo tiempo se encuentran publicadas en la página oficial en SITIO WEB, REDES, ETC de la marca Electrolux.

SEGUNDO: PARTICIPANTES.

Participan en esta Promoción todas las personas físicas, CLIENTES del Electroban SAECA y Electrolux, que realicen COMPRAS DE PRODUCTOS ELECTROLUX LAS FECHAS INICIO (01 de octubre de 2021) Y LAS FECHAS CIERRE (31 de Enero de 2022), en adelante "Periodo de la Promoción", exclusivamente en todas las sucursales de Electroban

TERCERO: FORMA DE PARTICIPAR Y OPERATIVA DE LA PROMOCION.

El "Participante" que COMPRE durante el periodo de la promoción generará cupones electrónicos para participar del sorteo. El/Los cupón/es será/n generado/s una vez que se realicen LAS COMPRAS en los lugares previamente detallados. Cada COMPRA equivaldrá a un cupón electrónico. Los participantes formarán parte del sorteo sin tener que llenar cupones.

CUARTO: PREMIOS.

El premio consistirá en Una camioneta SERES 2022. El mismo será otorgado a un ganador a través de un VOUCHER, en Electroban SAECA Casa Central.

El Organizador informará al PROVEEDOR DEL PREMIO sobre los ganadores a través de una nota o correo electrónico, especificando el nombre de los mismos y el detalle del premio adquirido. El número de contacto de la promo es el 0981 234 809. Cualquier modificación o cambio en las RESERVAS/PREMIO/TITULAR/ETC, deberán gestionar directamente los ganadores con el PROVEEDOR DEL PREMIO.

El premio no podrá ser transferido en lo que respecta a los derechos y acciones del mismo. La validez del mismo será hasta el 28 del Febrero del año 2022.

El sorteo se realizará el 8 de Febrero del 2022 en la casa Central de Electroban SAECA, ubicada en la Ruta Mcal Estigarribia esquina Pitiantuta, ante la presencia de un Escribano Público. En dicho sorteo se realizará la elección de 1 ganador titular y 2 suplentes. Los ganadores suplentes serán asignados como ganadores si el ganador titular no se puede hacer acreedor por algún motivo definido en el punto Sexto.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción se encontrará vigente durante todo el período comprendido entre el 01 de octubre del 2021 al 31 de enero del 2022, participando por tanto todos los clientes que hayan realizado Compra durante este periodo.

SEXTO: RESTRICCIONES.

No podrán participar en la Promoción, quedando expresamente excluidas/os:

- 1) LOS CLIENTES O COMPRADORES que tengan el carácter de trabajadores dependientes del Organizador, su agencia publicitaria, ni sus parientes en 1° grado de consanguinidad y 2° de afinidad;
- 2) Si resultase ganadora una persona prófuga o con causas pendientes con la justicia, el sorteo de este premio será anulado y se procederá al llamado del primer ganador suplente para la entrega del premio respectivo. En caso de resultar ganador alguna de las personas que se encuentran excluidas de la Promoción durante el sorteo, las cuales fueron señaladas precedentemente, éstas perderán su derecho a recibirlo o deberán restituirlo, en su caso, procediéndose a otorgar al primer suplente y así posteriormente al segundo suplente si así lo requiriese.

A los efectos de aclarar la restricción detallada en el Inc. 1) del Artículo Sexto se entenderá: Por familiares directos en primer grado: padres, cónyuges e hijos. Por familiares directos por afinidad: cuñados, yernos, suegros.

SEPTIMO: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El nombre del ganador será publicado en la página oficial de ORGANIZADOR en FACEBOOK/PÁGINA/INSTAGRAM/WEB/ETC y será informado vía telefónica o por cualquier otro medio. El potencial ganador tendrá 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y aviso para aceptar el premio y las bases y condiciones del presente sorteo; fenecido este plazo, no tendrá derecho a ningún tipo de reclamo y los premios serán caducados y anulados. En caso de aceptación del premio y de las bases y condiciones del presente sorteo por parte del Participante, queda formalmente El Organizador autorizado sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, para que tanto los datos personales del titular o de compra, como su(s) foto(s), grabaciones de video o audio, imagen, declaraciones verbales o escritas, u otros similares que sean efectuadas o tomadas antes, durante o después de la entrega del premio objeto de la Promoción sean usados por El Organizador, su Agencia Publicitaria y/o Agencia de Medios para fines promocionales o publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso. Igualmente deberá autorizar expresamente al Organizador para que divulgue sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, sus datos, nombres e identidades como favorecido por el premio otorgado en virtud de la Promoción.

La autorización previa de parte del Participante, en los términos señalados en el párrafo anterior, será condición esencial para poder recibir el premio objeto de esta Promoción. Si el Participante de esta Promoción se negare a otorgar la autorización señalada precedentemente o no estuviere de acuerdo con lo señalado en la presente cláusula, perderá automáticamente y en forma inmediata su derecho al premio, sin posterior responsabilidad de ningún tipo para El Organizador, debiendo, en el evento que el premio hubiere sido entregado, proceder a su inmediata devolución.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del Organizador se limita única y exclusivamente a la entrega del premio objeto de la presente promoción. Dicha entrega se realizará en el lugar indicado por el Organizador. El ganador, no tendrá derecho a reclamar al Organizador por vicios ocultos o posibles fallas o deficiencias del premio obtenido, sino que deberá dirigirse en contra de la empresa proveedora del premio.

A su vez, El Organizador no es responsable por los accidentes, perjuicios directos e indirectos que pudieren sufrir el ganador del premio o quienes hagan uso de él.

Igualmente la participación en esta Promoción, no le otorga derecho alguno ni faculta al Participante para usar, ni disponer de manera alguna las patentes, licencias de marcas comerciales o propiedad intelectual del Organizador o de sus sociedades relacionadas.

El Participante exime de toda responsabilidad y expresamente renuncia a cualquier derecho y desiste de toda acción que eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación correspondiere a él, a sus representantes legales y a sus herederos o causahabientes, contra El Organizador, con motivo de su participación en esta Promoción o del premio obtenido.

Los premios son detallados anteriormente y no están sujetos a ningún tipo de cambio o canje por parte de los organizadores.

NOVENO: Situaciones no previstas

Los participantes aceptan como inobjetables las determinaciones tomadas por El Organizador, para las situaciones no contempladas en el presente reglamento. Así como los premios descriptos en el presente reglamento.

Cualquier situación no prevista en estas bases previa comunicación y autorización de la CONAJZAR será resuelta por El Organizador a su sólo arbitrio y sus decisiones serán irrecurribles.

Estas cláusulas de condiciones forman parte del Reglamento de la CAMPAÑA/PROMOCIÓN/ETC "NOMBRE DE LA PROMOCIÓN" y los participantes por el solo hecho de aceptar los premios dan como reconocidas y aceptadas las mismas.

Por la sola circunstancia de registrarse la Transacción durante la vigencia de la Promoción se entiende que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta Promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

CHACOMER SAE EUSEBIO AYALA 3321 0981 234 809